RESOLUCIÓN No. 107-DPE-2013-PCJ

GABRIEL CASAÑAS JARAMILLO
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO (E)

CONSIDERANDO

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: [...] *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley."*;

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la contratación directa de consultoría;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: a. La Directora o Director Nacional Administrativa/o: cuando el presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*;

Que, el Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012, delegó al Director/a Nacional Administrativo/a siempre que el presupuesto referencial sea inferior o igual al resultado de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; así como, suscribir los contratos que se adjudiquen en los referidos procesos;

Que, el Sr. José Luis Bastidas Recalde, ex Director Nacional Financiero encargado, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0164 de 06 de febrero del 2013, certifica: *"...que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible para el cumplimiento de las actividades del POA 2013 correspondiente al I Cuatrimestre..."*, en donde consta la Partida Presupuestaria No. 530601 "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada" por USD 5.600,00 dólares incluido el IVA, de acuerdo a las Certificación Presupuestaria No. 130 de 06 de febrero del 2013;

Que, mediante Certificación PAC No-011-DNA-2013 de 26 de febrero de 2013, la Sra. Nereyda Vélez Gavilánez, Asistente de Abogacía y el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, certifican que *"... la Consultoría para la elaboración de un Manual de Normas y Jurisprudencia sobre Derechos de la Naturaleza y Ambiente; se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos, con cargo a la partida presupuestaria No. 530601, denominada Consultoría Asesoría e Investigación Especializada; por el valor de $ 5.600,00 dólares de los Estados Unidos de América. Por tanto la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2013."*;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, la Abg. Carla Patiño Carreño, ex Directora Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza elaboró los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría para elaborar el Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente, en los cuales consta el presupuesto referencial de $ 5.000,oo (CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/00) más impuestos de ley;

Que, la Abg. Carla Patiño Carreño, ex Directora Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, emite el Informe de Idoneidad correspondiente al consultor Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, concluyendo que: *"... el Consultor posee conocimientos específicos en materia de Derechos Humanos de la Naturaleza y Ambiente y en la elaboración de documentos, así como destrezas para análisis y sistematización de información, todos estos requisitos indispensables para la elaboración del compendio, por lo que la experticia acreditada se adecúa al requerimiento solicitado.";*

Que, mediante memorando No. DPE-DNPDHN-2013-0119-M de 05 de marzo de 2013, la Abg. Carla Patiño Carreño, ex Directora Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, remite al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, la propuesta del Consultor Christian Santiago Izurieta Cruz, el Informe de Idoneidad de esa Dirección y los documentos habilitantes a fin de que apruebe su contratación; mismo que es autorizado por el Adjunto Primero, mediante sumilla constante en el propio documento;

Que, con memorando No. DPE-DNPDHN-2013-0131-M DE 08 de marzo de 2013, suscrito por la Abg. Carla Patiño Carreño, ex Directora Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, dirigido al Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, manifiesta que: *"Con la finalidad de continuar con el proceso de contratación de la Consultoría para la elaboración del "Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos Humanos de la Naturaleza y Ambiente", adjunto al presente se servirá encontrar el Memorando No. DPE-DNPDHN-2013-0119-M de 05 de marzo de 2013, mediante el cual el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, autoriza Contratar al Consultor Christian Santiago Izurieta Cruz"*, en el cual consta como anexos al referido memorando, la Certificación Presupuestaria, la Certificación PAC, los Términos de Referencia, la Propuesta de Trabajo, el Informe de Idoneidad, la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación, el RUC, el RUP, la Hoja de vida y la Autorización de la Contratación;

Que, mediante memorando No. DPE-CNDNA-2013-0012-M de 20 de marzo de 2013, suscrito por el Abg. Wilton Guaranda Mendoza, Coordinador Nacional de Derechos Humanos de la Naturaleza y Ambiente remite al Sr. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, los *"Términos de Referencia" para realizar la consultoría de elaboración del "Manual de Normas de Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente"*; y solicita. *"... dar continuidad al proceso de contratación de la consultoría";*

Que, mediante Resolución No. 052-DPE-DNJ-2013-PMC de 26 de marzo de 2013, suscrita por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, autorizó el inicio del proceso de Consultoría mediante Contratación Directa y aprobó los pliegos del mismo, con código CDC-DPE-001-2013, para llevar a cabo la consultoría para la elaboración de un Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente, con un presupuesto referencial de $ 5.000,oo (CINCO MIL DÓLARES 00/00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), más IVA y un plazo de 2 meses de conformidad con los Pliegos del referido proceso;

Que, mediante Convocatoria efectuada el 01 de abril de 2013 a las 15H00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. la Defensoría del Pueblo invitó al Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, para que presente su oferta técnica y económica para la elaboración de un Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos Humanos de la Naturaleza y Ambiente, hasta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas para participar en este proceso según el cronograma previsto;

Que, el Sr. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0406-M de 04 de abril de 2013, pone en conocimiento del Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo Subrogante que: *"De conformidad con el cronograma establecido*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

para el proceso CDC-DPE-001-2013, una vez que se ha concluido la etapa de entrega de propuesta en el portal de compras públicas, para la Consultoría Contratación Directa de la Elaboración de un Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos Humanos y de la Naturaleza y Ambiente, signado con el código CDC-DPE-001-2013, hasta la hora y fecha (04/04/2013 – 09h15), no se ha recibido oferta técnica física ni digital, por lo que de acuerdo al Art. 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ***"La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1.- por no haberse presentado oferta alguna."*** *por lo que solicito disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la Resolución de Declaratoria de Desierto, para lo cual se adjunta el proceso correspondiente.";*

Que, mediante Resolución No. 062-DPE-DNJ-2013-PCM de fecha 05 de abril de 2013 se declaró desierto el proceso de Consultoria para la elaboración de un Manual de normas y jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente, por no haberse presentado oferta técnica física ni digital alguna dentro del referido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y dispuso a la Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, emita un informe en el cual se revisen las condiciones técnicas y económicas de la contratación, a fin de iniciar un nuevo proceso, previo el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Abg. José Luis Guerra, Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza encargado elabora los Términos de Referencia e Informe de Idoneidad para la elaboración de un Manual de normas y jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente, en cuya parte pertinente manifiesta que: *" La Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, luego de analizadas las propuestas para la elaboración del "Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos Humanos de la Naturaleza y Ambiente", ha decidido contratar los servicio de la Dra. María Verónica Arias Cabanilla, por haber cumplido con el perfil requerido para la contratación de la consultoria, toda vez que analizada la preparación académica y experiencia laboral, se desprende que la Consultora posee conocimientos específicos en materia de Derechos Humanos de la Naturaleza y Ambiente y en la elaboración de documentos, así como destrezas para análisis y sistematización de información, todos estos requisitos indispensables para la elaboración del compendio, por lo que la experticia acreditada se adecúa al requerimiento solicitado. Asi mismo, la propuesta de trabajo y proforma presentadas por la Consultora se ajustan a los plazos y requerimientos que se determinan en los Términos de Referencia, estando acreditada para la realización de trabajos de esta índole, siendo por tanto idónea para la elaboración del Manual requerido como producto de la Consultoría" ;*

Que, el Abg. José Luis Guerra, Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza encargado mediante memorando Nro. DPE-DNPDHN-2013-0228-M de fecha 19 de abril de 2013 solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, la autorización para iniciar un nuevo proceso de contratación directa para la consultoría para la elaboración de un Manual de Normas y Jurisprudencia de derechos de la Naturaleza y Ambiente, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero mediante nota inserta en el mismo documento;

Que, el Abg. José Luis Guerra, Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza encargado mediante memorando Nro. DPE-DNPDHN-2013-0247-M de fecha 08 de mayo de 2013 manifiesta al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, que: *"...el Dr. Patricio Benalcázar, en calidad de Adjunto Primero, ha aprobado la contratación de la consultoría para la elaboración del "Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente", en base a la propuesta presentada por la Dra. María Verónica Arias Cabanilla, conforme consta en la sumilla inserta en el Memorando Nro. DPE-DNPDHN-2013-0228-M de 19 de abril de 2013. Cabe resaltar que el proceso de contratación que se había iniciado anteriormente no llegó a su fin, debido a complicaciones técnicas del consultor." ;*

Que, el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0630-M de fecha 20 de mayo de 2013, solicita a la Dirección Nacional Jurídica la validación de los pliegos de contratación directa de consultoría y la elaboración de la resolución de inicio de proceso para la elaboración del Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Naturaleza y Ambiente; y,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, y la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría para la ELABORACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y JURISPRUDENCIA DE DERECHOS DE LA NATURALEZA Y AMBIENTE, Código No. CDC-DPE-008-2013 y **aprobar** los pliegos del mismo, con cargo a la partida presupuestaria No. 530601, correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, con un presupuesto referencial de USD$ 5.000,00 dólares más el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP y el artículo 36 de su Reglamento General.

Art. 2.- Autorizar se invite a la Consultora MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA, con RUC No. 1705406674001, propuesta por el Abg. José Luis Guerra, Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza encargado, para participar en el referido proceso y disponer el envío de la invitación correspondiente a fin de que presente su oferta técnica y económica de acuerdo al cronograma del proceso.

Art. 3.- Designar al Ab. Wilton Guaranda Mendoza, Coordinador Nacional de Derechos de la Naturaleza y Ambiente o quien haga sus veces, para el proceso a seguir, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: Abrir el sobre, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por el participante, de ser el caso, las que serán publicadas en el portal de compras públicas; analizar, calificar y negociar la oferta; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto; y, todas las demás previstas en los Pliegos, cuyas actas e informes deberán ser aprobados por el Adjunto Primero.

Art. 4.- Designar al Abg. José Luis Guerra, Director Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza encargado o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la Invitación y Pliegos.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional de Sistemas y Tecnología, al Administrador del Contrato y al servidor encargado de la calificación de la oferta, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Director Nacional Administrativo, a 20 de mayo de 2013.

GABRIEL CASANAS JARAMILLO
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO (E)

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec